

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



ARIS A. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
QUERELLANTE
vs.
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2019-0169

ASUNTO: Redesignación de
Examinador.

REDESIGNACIÓN DE OFICIAL EXAMINADOR

El pasado 17 de mayo de 2019 se designó al Lcdo. Pedro L. López Adames Oficial Examinador en este caso. Dicha designación queda sin efecto a partir de hoy 9 de julio de 2021.

El pasado 3 de julio de 2018 el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado") mediante Resolución nombró a la Lcda. Vanessa M. Mullet Sánchez como oficial examinador en los casos de revisión de facturas a ser atendidos conforme al Reglamento Núm. 8863¹ y en los procedimientos de querellas bajo el Reglamento Núm. 8543².

La Lcda. Mullet Sánchez ha sido designada por el Negociado para conducir los procedimientos del caso de epígrafe. La licenciada tendrá la facultad de (1) administrar juramentos y tomar deposiciones; (2) emitir citaciones; (3) recibir y evaluar evidencia; (4) presidir las vistas; y (5) celebrar conferencias para simplificar los procedimientos. Esto no incluye la imposición de multas administrativas.

El nombramiento de la Lcda. Mullet Sánchez permanecerá vigente hasta tanto el Negociado exprese lo contrario.

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

¹ Reglamento sobre el Procedimiento para la Revisión de Facturas y Suspensión del Servicio Eléctrico por Falta de Pago.

² Reglamento sobre Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones.

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 9 de julio de 2021 he procedido con el archivo en autos de esta Notificación y que en esta fecha copia de esta Redesignación en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2019-0169 fue notificada mediante correo electrónico a: astrid.rodriguez@prepa.com, lionel.santa@prepa.com y dinoburgar@hotmail.com.

Así mismo certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

Autoridad de Energía Eléctrica

Lcda. Astrid I. Rodríguez Cruz

Lcdo. Lionel Santa Crispín

P.O. Box 363928

San Juan, P.R. 00936-3928

Aris Jiménez Rodríguez

P/C Lcda. Dinora Burgos García

Ave. Fidalgo Díaz

Vía Josefina #4SS-10

Urb. Villa Fontana

Carolina, P.R. 00983

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 9 julio de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria